

Cargo de Defensor del Pueblo para la Autodeterminación

Presentado por Cynthia Salomón-Ponce
Departamento de Servicios de Desarrollo

Orden del día

- Introducción
- Explicación de la función
- Revisión de actividades
- Qué no hace el Defensor del pueblo
- Medidas del éxito
- Cómo obtener ayuda
- Preguntas

Introducción

- WIC 4685.9
 - Cargo establecido, independiente y autónomo de Defensor del pueblo del Programa de autodeterminación. La ley estableció derechos y deberes para el cargo. El Director del DDS designa al Defensor del pueblo por un período de 4 años y puede ser reelegido. La persona debe tener la capacitación y la experiencia adecuadas para el puesto. Las solicitudes para el cargo son confidenciales a menos que se acuerde la divulgación.
 - [Artículo de la ley \(ca.gov\)](#)
 - https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=4685.9.&nodeTreePath=9.8.6&lawCode=WIC
- AB 136
 - El proyecto de ley de presupuesto firmado por el Gobernador el 16 de julio de 2021 que implementa la mencionada ley.
 - [Texto del proyecto de ley - AB-136 Servicios de desarrollo. \(ca.gov\)](#)
 - https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=202120220AB136

Explicación de la función

- Brindar información
- Ayudar a los consumidores y a las familias de RC
 - Facilitar soluciones en caso de desacuerdo
- Investigar denuncias
- Informar a la Legislatura
- Recomendar cambios al DDS y a la legislatura

Revisión de actividades

- Asistir a las reuniones de las partes interesadas
- Compartir información
- Resolver asuntos individuales
- Investigar asuntos sistémicos
- Facilitar la mejora del programa

Qué no hace el Defensor del pueblo

- Decidir controversias a favor de una de las partes
- Revocar una decisión judicial o recomendar algo a un tribunal

Medidas del éxito

- El Defensor del Pueblo se esforzará por:
 - Aumentar la cantidad de personas en el SDP
 - Reducir la cantidad de tiempo que se tarda en ingresar al SDP
 - Recomendar cambios de política en los centros regionales y en el DDS
- Se enviarán encuestas de satisfacción a todas las personas que envíen una solicitud para el cargo.

Cómo obtener información o asistencia

- Sitio web en la [Oficina del Defensor del pueblo del Programa de autodeterminación - Departamento de Servicios de Desarrollo de CA](#)
- Correo electrónico a SDP.Ombudsperson@DDS.CA.GOV
- Llame al 1-877-658-9731